



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.A.2012052

**Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este despacho, tres testimonios de la escritura pública que contiene la prórroga del plazo social y reforma del estatuto social de la compañía COMIDAS Y SERVICIOS S.A. COMISERSA., otorgada ante el Notario Quinto del cantón Ambato, el 24 de enero de 2012;

QUE, la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante memorando jurídico No. SC.UJ.A.2012.245 de 13 de febrero de 2012; ha emitido informe favorable para la aprobación del trámite; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la señorita Superintendente de Compañías mediante las Resoluciones No. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2011; y, No. SC-INAF-DNRH-G-2011-0464, de 13 de febrero de 2012.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga del plazo social y reforma del estatuto social de la compañía COMIDAS Y SERVICIOS S.A. COMISERSA, en los términos constantes en la referida escritura pública; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios: Quinto del cantón Ambato y Décimo Primero del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba y de la de constitución respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que: a) El Registrador Mercantil del cantón Ambato inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; b) El Registrador Mercantil del cantón Quito tome nota de la inscripción al margen de la escritura de constitución; y, c) Que los funcionarios antes mencionados sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

09

Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, a 13 FEB. 2012

Alexandra Espín Rivadeneira

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

MAMD
Expediente 8063
Trámite 547





ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 461 del Registro Mercantil de diez de mayo de mil novecientos ochenta y dos, a fs 1119 vta., Tomo 113.- Queda archivada la **CUARTA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **PRÓRROGA DEL PLAZO SOCIAL; Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía "**COMIDAS Y SERVICIOS S. A. COMISERSA**", otorgada el 24 de enero del 2.012, ante el Notario **QUINTO** del Cantón **Ambato**, **DR. HERNÁN RODRIGO SANTAMARÍA SANCHO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución No.- **SC.DIC.A.2012. 062** de la **SRA. INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO** de 13 de febrero del 2.012.- Quito, a veinte de abril del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

Resp: _____

